

CUARTA SESION DEL CONSEJO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Con fecha 06 de Agosto siendo las 15:00 hs se inicia la cuarta sesión del Consejo de la Defensa Publica, encontrándose presentes el Defensor General Subrogante Dr Raúl Caferra, los consejeros Ivana Dal Bianco, Paula Castro Liptak, Verónica Berzano, Alina Vanessa Macedo Font, Lucas González, Diego Artigue, Lautaro Arevalo, Navarro y los nuevos integrantes María Luisa Andrada, Mariela Lorchman Mariela y Cecilia Buchara. El consejero Fernando Diez ingresa a la reunión a las 16,30 hs.----

Toma la palabra el Defensor General Subrogante saludando la integración de los nuevos Consejeros representantes de las Oficinas de Asistencia y Apoyatura Técnica del MPD. Señala que la sesión tenía como único objeto la discusión del reglamento de funcionamiento del Consejo. A continuación toma la palabra María Luisa Andrada que plantea que para poder realizar aportes a la discusión del Reglamento necesita más tiempo para poder analizar el borrador y hacerlo circular por las diferentes dependencias. Lo mismo plantean las consejeras Lorchman y Buchara, haciendo hincapié en el poco tiempo entre que recibieron el borrador y la sesión. Raúl Caferra señala que no hay inconveniente en dar más tiempo y votar en otra sesión pero si se puede avanzar en discutir los puntos que ya se puede avanzar. María Luisa Andrada señala algunos puntos que pudo ver que deberían analizarse que incluyen contradicciones con la ley 2892 respecto al rol del Defensor General, que tiene que ser el Presidente del Consejo porque lo señala la ley, entre otras observaciones. Lucas González plantea que hay que discutir respecto al artículo 2 del borrador de Reglamento, pensar una mayor representatividad del interior y también de las Defensorías de los derechos del niño. Raúl Caferra señala que es como señala la Consejera María Luisa Andrada en relación al rol del Defensor General en el consejo, por eso propone que pueda pensarse alguna cuestión que marque lo que señala la ley y las resoluciones 62 y 19. La Consejera Lorchman también advierte sobre esta cuestión en relación a que el reglamento imponga cosas que no señala la ley, o que se aparte de la misma. Paula Castro Liptak señala que lo que se

hizo en el borrador fue buscar formas de horizontalidad, que no busco vulnerar la ley. Caferra señala que no ve obstáculo en que el Defensor General sea el Presidente e incluso que en la votación ante un empate tenga un voto preferencial, pero debemos pensar una fórmula para que si el Defensor General no convoca a Sesión, o no quiere que funcione el Consejo, el Consejo pueda sesionar igual y convocarse, que tenga la facultad de autoconvocarse, aun a pesar de que el Defensor General no quiera o no participe. Vanesa Macedo Font señala que eta claro lo que dice la ley sobre el Defensor General y que también hay que ver como se redacta el tema de los consejeros que están de licencia. Lautaro Arevalo manifiesta que acuerda con Caferra en que hay que dejar establecido un mecanismo para los caso en que el Defensor General no convoque al Consejo que el Consejero pueda funcionar igual cuanto menos la mínima cantidad de sesiones que fija la ley. María Luisa Andrada señala que el Consejo puede funcionar igual aunque el Defensor General no quisiera y puede autoconvocarse y hacer recomendaciones, en todo caso vera el Defensor General si las toma o no.-----

Caferra señala entonces que primero entonces hay que dejar establecido que el Consejo puede funcionar igual aunque el Defensor General no convoque o no participe, se debe prever un numero de sesiones, propone que se incorpore un integrante de los Organismos Técnicos y de apoyatura a la comisión de orden del día, que hay que pensar como seria la votación, que el quórum tiene que ser la mitad de los integrantes como mínimo, que las votaciones de las recomendaciones sean por mayoría simple, mayoría calificada para modificar el reglamento que puede ser de dos tercios, que quede claro que cualquier integrante del MPD puede participar de oyente en las sesiones, y hay que ver el tema de los suplentes, toma la palabra Pablo Méndez que plantea que colaboradores somos todos, pero que a veces has determinadas circunstancias por las que participa el suplente, y que por ejemplo el y Paula están de licencia pero que pueden estar en la sesión. Fernando Diez toma la palabra y plantea que es el consejo el que debe decidir sobre estos casos la validez de la participación de sus

miembros, que él cree que si el Defensor Gral no quisiera que funcione el Consejo, debe quedar claro que por ejemplo con la mitad de los miembros que se autoconvocan puede funcionar el Consejo.-----

Verónica Berzano hace llegar a la sesión una nota por recategorización de los MF7 del fuero civil, que se compartirá para valoración vía WhatsApp o mail.-----

Se propone entonces que se vote que se integrará a la Comisión Orden del día un representante de los Organismos Técnicos y de Apoyatura, comprometiéndose a comunicar al Consejo.-----

Se acuerda que la próxima Sesión el día 06 de Septiembre de 2021 a las 15 hs., para discutir las propuestas al borrador de Reglamento y los temas que considere la Comisión Orden del día, lo que se vota y aprueba por unanimidad de los miembros presentes. No siendo para más se da por finalizada la Sesión.---